CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4309611416

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003307	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL — Documento: 80005191-2

Domicilio: PROF. DR. VITTORIO CURIEL Y DR. OSCAR PACIELO 1 P. — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: MAURE NAVARRO, JORGE CLAUDIO — Documento: 6.505.103-3

Domicilio: LA VICTORIA Y LOS CANARIOS REDUCTO — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
19/07/2021	00:00 hs de 07/07/2021	24:00 hs de 07/08/2022	397	Gs. 12.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	330.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0013 | Según Res.: 276/98 | Fec. 20/08/1998

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: 25 DE MAYO N° 450 ESQ. CABALLERO
Matrícula: 879 Tel: 446-669

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/07/2021	330.000
TOTAL		330.000

Emitido en ASUNCION, 19 de julio de 2021

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad: 4309611416

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, con domicilio en PROF. DR. VITTORIO CURIEL Y DR. OSCAR PACIELO 1 P., SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 12.000.000.- (Guaranies: Doce Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MAURE NAVARRO, JORGE CLAUDIO, con domicilio en LA VICTORIA Y LOS CANARIOS REDUCTO, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para: CONTRATACION DIRECTA N°02/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS - AD REFERENDUM" - CONTRATO N°16/2021 - ID N° 392.801.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente póliza fue emitida en fecha 16/07/2021 a las 17:38hs y debido a al cierre administrativo diario del sistema informático de la Cia. muestra en frente de póliza fecha 19/07/2021, se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar

==========

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY